



PÉREZ ÁLVAREZ, María José, *El cabildo catedralicio de la ciudad de León (1650-1800): Sociología capitular y asistencia institucional*, León, Universidad de León, 2021, 304 pp. ISBN: 978-84-18490-27-9.

Soledad Gómez Navarro

Universidad de Córdoba (España)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1962-0950>

Hilgonas@uco.es

Como todos sabemos, desde hace varios años una de las instituciones eclesiásticas más historiadas han sido los cabildos catedralicios. Y es lógico que así haya sido, y que haya suscitado el interés, desde hace tiempo, insistimos, de la investigación historiográfica especializada, al ser la entidad encargada, desde el siglo XIII, de ayudar al obispo en el gobierno de la diócesis, suplirlo cuando fuera menester, elegir al sucesor, o atender el culto en la catedral; gozar de gran protagonismo y decisión en algunas épocas, sobre todo antes del concilio de Trento, que reforzó el rol y función de los Ordinarios; sostenerse económicamente, en primer lugar, mediante la mesa capitular, formada por toda clase de bienes –en su mayoría de donación real-, y con los diezmos como ingreso principal, junto a donaciones de los fieles –fundaciones de obras pías, misas, o donativos-; constituirse por un conjunto de miembros cuyo volumen depende en gran parte de la cuantía de las rentas del cabildo pero donde la jerarquía y el rango son elementos de primer orden entre sus tres principales niveles de dignidades, canonicatos y porcionarios o racioneros; y regularse desde su creación mediante constituciones y ordenanzas donde, de nuevo, rango, precedencia, protocolo y tradición imponen su norma, aunque se reglamenta tras la citada magna asamblea del Quinientos. Esta monografía se inscribe, pues, en la estela de trabajos modélicos al respecto que de norte a sur, y de este a oeste, del solar peninsular, van de Barrio Gozalo a Vázquez Lesmes, pasando por Burgo López, Cabeza Rodríguez, Callado Estela, Cánovas Botía, Díaz Rodríguez, Egidio López, Fernández Collado, Fernández Flórez, Ferrándiz Moreno, García, Crispín y Bautista, Goñi Gaztambide, Hernández Franco, López Irigoyen, Latorre Ciría, Lop Otín, López-Salazar Codes, Luis López, Marín López, Morgado García, Ordás Díaz, Quijada Álamo, Quintana Andrés, Rey Castelao, Sarmiento Pérez, Seijas Montero y Rodicio Pereira, Vilacorta Rodríguez, o Vizuete Mendoza, entre otros, cuyo olvido espero disculpen, y que son los que la misma autora, lógicamente, cita al inicio de su libro, y todos ellos encabezados por el añorado Domínguez Ortiz que premonitoriamente ya señaló la importancia de los cabildos catedralicios.

Estamos, efectivamente, ante una obra con tres importantes avales y logros. Por un lado, es un libro sobre la vida y la muerte de los miembros del cabildo catedralicio leonés, aunque lo primero supera a lo segundo –que gana, empero, con un tratamiento muy equilibrado-, al concentrar mucha más atención por parte de María José Pérez; y, en lo vital, a su vez, priman los aspectos institucionales sobre los económicos y sociales propiamente dichos, que solo aparecen levemente en un epígrafe del capítulo tercero –pese a que éste incorpora el término “sociología” en su rótulo, pues se trata, en realidad, de la dimensión sociológica de la institución, por lo que domina lo institucional sobre lo social- y en el siguiente capítulo, como se verá. Por otro lado, se aborda algo inusual e infrecuente en otras monografías al uso, lo que ya, *per se*, hace de ésta una cita obligada y aporta novedad, originalidad y conocimiento, y son sus páginas dedicadas al análisis de la atención asumida y prestada por el cabildo catedralicio leonés a la práctica de la caridad y la beneficencia. Por último, la larga duración en cuanto al lapso cronológico examinado, al partir del Barroco, del corazón mismo del Seiscientos, tomando como

referencia la elaboración de las últimas Constituciones Sinodales del Antiguo Régimen que rigieron la diócesis de León, y acabando en la Ilustración. Pertrechada en la metodología de aseveración-ejemplificación correspondiente, que la autora aplica fija y sistemáticamente, creando en cierta forma modelos, patrones de comportamiento, lo que también es muy interesante; así como en un indispensable, bien pensado y preciso aparato crítico, desarrolla, así, los asimismo muy bien ordenados seis capítulos que constituyen su contribución, a los que precede la ya indicada Introducción y cierra la amplia, específica y sólida bibliografía empleada.

Tras los indispensables aspectos formales desarrollados en la Introducción y donde, por ende, María José Pérez Álvarez especifica la ya indicada historiografía que apoya y contextualiza debidamente su investigación, la aportación específica de ésta –que podría haber afinado profundizando más sobre sus interesantes objetivos-, la organización de su obra, y la documentación que la sustenta, que, es por cierto, amplia, idónea y variada, desde la inexcusable eclesiástica diocesana y capitular a la notarial pasando por la catastral fiscal, el capítulo primero –y el único sin desglose pormenorizado aunque se comprende por el tenor de su materia- se centra en los orígenes y evolución del cabildo catedralicio leonés durante la Edad Moderna. Por ello analiza su constitución altomedieval –teniendo en cuenta que compartía protagonismo con otro más, el de Astorga-, número de sus miembros, y, sobre todo, relación epistolar con los prelados para distintas cuestiones como reducción de canonicatos y residencia obligatoria, o la inevitable problemática, fricciones y litigios canónigos-obispos por protocolo, precedencias, orden, visitas y justicia pastoral, o nombramiento de canónigos correctores. A partir de aquí, los capítulos segundo y tercero centran, realmente, esta obra, al constituir el núcleo del análisis institucional al que antes aludíamos.

El segundo, destinado a indagar la limpieza de sangre como requisito indispensable para ingresar en el cabildo, analiza, en sus dos epígrafes, los estatutos de tal exigencia en la corporación leonesa, y la aplicación de dichos estatutos. Incluye, por tanto, la legislación precisa al efecto, especialmente escrupulosa con herejes, conversos y sambenitados, como asimismo sucede en otros casos; el proceso de adhesión; y el desarrollo de éste mediante la indagación de testigos sobre los méritos personales y familiares del candidato, y la resolución final, por lo general favorable a sus intereses, salvo puntual aprovechamiento de la situación por parte de algunos enemigos “para saldar alguna deuda o afrenta familiar” (p. 39), o profesión de los progenitores poco recomendable, según los cánones sociales de la época. Por su parte, el tercer capítulo, realmente de corte institucional, como decíamos, pues pese a su rótulo –“sociología capitular”-, desmenuza los perfiles, requisitos y contenidos inherentes a los miembros del cabildo leonés, por lo que es lógico que sea el más extenso de la monografía, pasa revista, en sus tres equilibradas partes, respectivamente, a canónigos y coadjutores, explorando acceso a la institución, desempeño de la prebenda, edad de ingreso, edad de fallecimiento y permanencia en el canonicato, sistema clientelar en las coadjutorías y resignas, lazos de parentesco en el cabildo, preparación eclesiástica e intelectual y experiencia laboral de los capitulares, y procedencia geográfica y familiar de los canónigos del cabildo leonés; dignidades, en las que atiende a sus competencias, y parámetros cuantitativos de las leonesas; y canonjías de oficio, en relación a las que desarrolla obligaciones, provisión y unión con una dignidad, candidatos, y promociones.

Por ello sabemos que para el primer colectivo del cabildo leonés indicado, y como asimismo sucede en muchos otros espacios ya investigados, ocupar una canonjía, aunque sea desde el nivel más básico de la jerarquía capitular, es privilegio reservado a las capas socioeconómicas más sólidas de la sociedad, pues formación y carrera eclesiástica exitosa exigen dinero, lazos familiares y patronazgo; que el parentesco entre prebendado y su adjunto no fue infrecuente, “lo que suponía reforzar la patrimonialización de las canonjías y dignidades”, sistema de relevos que también facialita y favorece “la creación, o ampliación, de una ventajosa red clientelar” (p. 61), donde la consanguineidad podía “desembocar en la creación de una red parental dentro de la institución” (p. 95), y que dentro y fuera del espacio eclesiástico, también podían acabar por “injerirse en el laico” (p. 105); el mantenimiento de la relación entre obispos, papado y Corona para el nombramiento e ingreso de capitulares y dignidades en el cabildo leonés –aunque esta relación fluctúe a lo largo del tiempo, y, en general, sea más fácil que un canónigo ocupe pronto una dignidad, e incluso culmine carrera eclesiástica, si accede con el apoyo de los primeros- y de sus principales modalidades de coadjutoría, permuta y resigna; la aplicación, también en el cabildo leonés, como no podía ser, por otra parte, de otra manera, de las condiciones y

obligaciones –religiosas, sociales, culturales, corporativas- que los canónigos debían cumplir según el concilio tridentino; una cierta madurez personal cuando se accede a la canonjía y también cierta estabilidad de varias décadas en el cargo; la necesidad de profundizar en la formación cultural, y sobre todo eclesiástica y teológica, del colectivo; el predominio del espacio más cercano, sobre todo rural y semiurbano, como ámbito de procedencia geográfica y familiar, aunque también concurren otros territorios; o la vinculación de los canónigos leoneses a grupos medios o emergentes de la sociedad –incluyendo labradores ricos o de cierto nivel, sobre todo a partir del Setecientos- en cuanto a su extracción social.

Para las dignidades, jerarquía más elevada del cabildo –y, como tal, y salvo puntual excepción, disfrutando de los mayores ingresos, como todos sabemos-, y fijándonos sobre todo en sus elementos específicos, emblemáticos y significativos, esta obra patentiza el cumplimiento, también en la corporación capitular leonesa, del contenido específico de las competencias inherentes y propias de aquéllas; el relativo considerable contingente de quienes accedieron directamente a este estrato del cabildo leonés, como indica su casi 41%; el peso de bula papal como forma de acceso; o el promedio de la década para promocionar de canónigo a dignidad. Para las canonjías de oficio, finalmente –y asimismo señalando solo sus rasgos más genuinos-, la generalizada constatación de que también en el cabildo leonés aquéllas reúnen los grados exigibles para el desempeño de cada una de sus cometidos y funciones; asimismo cierta madurez vital y de formación cultural cuando se accede al cargo; o una representación relativamente importante de quienes lo ejercen de forma transitoria, precisamente por ese peso mayor de su cualificación, para proceder después a traslados y ascensos.

Se encarga de los contenidos de patrimonio y familia en el cabildo leonés el capítulo cuarto de la obra –ya, por ende, de perfil plenamente económico y social-, cuyos tres epígrafes atienden, respectivamente, a la formación del patrimonio, atenciones de los capitulares con la familia, y la coresidencia, donde, específicamente, se presta singular mirada al personal de servicio. De ahí que, en cuanto al patrimonio, se afirme, como su primer y más genuino componente, la prebenda, el peculio que reciben los capitulares por el cumplimiento de sus ya citadas obligaciones, y en la que, aunque específicamente aquí no se cita, cabe dotación, y muy importante, por cierto, a los diezmos, como es sobradamente conocido; a ella pueden acompañar otro tipo de ingresos que producen una, por lo general –pues deben tenerse en cuenta las indudables variaciones *intra* por “riqueza de partida, beneficios o capacidad de negocio”, como se afirma (p. 167)-, existencia acomodada, como pueden ser servicios a otras personas en forma de administración o representación, percepción de herencias u otro tipo de ingresos por gestión de beneficios, patronatos, bulas y capellanías, inversiones propias mediante compra personal y directa de posesiones rústicas, urbanas y semovientes, o el desarrollo de actividad crediticia en forma de censos con garantía hipotecaria. A todo ello prestarían no pocos servicios para redondear el contenido y monto de los patrimonios de los capitulares catedralicios leoneses los libros “de la raíz” o de haciendas de eclesiásticos del catastro de Ensenada, completando así el uso que María José Pérez realiza de los de “personal” para conocer mejor, efectivamente, las casas y hogares de aquéllos. Y por lo que concierne a la familia, la asimismo innegable verificación en el colectivo capitular leonés de la importancia crucial de aquélla, no solo para el inicio de su carrera eclesiástica, y, sobre todo, su consolidación, como ya sabemos, sino también, y de forma muy evidente además, la devolución, en cuanto que el capitular puede hacerlo, de esa inversión invisible por su parte hacia los de su sangre o allegados en forma de ayuda, promoción y protección, estamental, jurisdiccional y profesional, en especial, con los sobrinos, pero también con el colectivo femenino; su vinculación a hogares hasta cierto punto “llenos” y feminizados; y la extensión del concepto de familia a criados, sirvientes, estudiantes u otro personal, por lo general masculino, que puebla la casa del canónigo, como asimismo hacen las élites nobiliarias u otras eclesiásticas como obispos y arzobispos. En definitiva, también en el cabildo leonés, lo que sabemos sobre estos comportamientos para otras entidades capitulares catedralicias ya indagadas.

Cerrado así el apartado vital de la leonesa, el capítulo quinto y penúltimo de la monografía que glosamos se centra en las actitudes ante su final –esto es, en la percepción y preparación de la muerte de los capitulares leoneses-, a través de la redacción del testamento, funeral y disposiciones espirituales, reparto de bienes en forma de mandas piadosas y beneficios, y destinatarios de la herencia en familia y criados, que son los cuatro contenidos que lo desgranar. A cuyo propósito se patentiza en este colectivo clerical la frecuente dación de más de un

documento de última voluntad; el cierto peso que tiene su otorgamiento en salud, como preconiza la teología católica de la muerte, y que, efectivamente, cumplen los capitulares leoneses, probablemente para dar ejemplo, uno de sus cometidos sociales, y, de ahí también, la especial separación temporal en aquéllos entre testación y óbito; el hondo sentido del corporativismo existente en este agregado ante la muerte, generador de recurrir al perdón de sus iguales, requerirles en su acompañamiento, lugar de sepultura –la catedral por lo general, si es posible- y primeras exequias, y acordarse de ellos para sus misas, fundaciones –en su caso- y legados; tener presentes a los más desfavorecidos de la sociedad asignándoles mandas piadosas y benéficas para, respectivamente, entidades religiosas necesitadas –cenobios femeninos, por ejemplo, pero también otras corporaciones como hermandades, cofradías o capellanías- o colectivos indigentes –pobres, expósitos, o presos, con los que, así, ejercen los capitulares leoneses especialmente la caridad-; y, de nuevo, el fuerte recuerdo y vinculación a la familia, próxima o lejana –servicio doméstico incluido-, recurrente destinataria de mandas, legados y herencias; sin olvidar el alma del mismo disponente, en una muestra ejemplar y paradigmática de recuerdo de sí y de la propia memoria, como psicológica y socialmente corresponde a quien se tiene en tan alta estima, aunque pública y testamentariamente desee la humildad y la renuncia de la vanidad, lo que es, por otra parte, una forma muy evidente de distinción o, lo que es igual, de notoria y clara inversión cultural. En suma, también en y ante la muerte, lo que sabemos sobre comportamiento de esta elite eclesiástica, que ya es mucho, por otras aportaciones historiográficas al respecto.

Culmina esta obra, finalmente, una de sus principales y novedosas aportaciones, como apuntábamos líneas arriba, pues su sexto y último capítulo se centra en algo poco atendido en los estudios al uso como son los mecanismos de asistencia del cabildo, como, asimismo, hacían otras entidades catedralicias peninsulares, aunque, efectivamente, se ha reparado menos en ello. De ahí que este último texto se detenga en los objetos que el cabildo leonés vierte su atención, desvelos y tareas como patrono y/o gestor, esto es, el hospital de San Antonio Abad, cuyo análisis desglosa sus infraestructuras –edificio y personal- y economía, para atender las muchas y muy variadas situaciones higiénico-sanitarias de la época; el Arca de Misericordia de Nuestra Señora la Blanca, centrada en la infancia abandonada y, por tanto, específicamente se analizan sus aspectos económicos; y otras caridades, como socorros a particulares, otros centros asistenciales que gestionaba el cabildo, expósito, casa de Jerusalén –o “Santos Lugares de Jerusalén”, como se conoce en otras ciudades, para rescate de aquéllos-, y dádivas y repartos semanales en festividades concretas y puntuales. En resumidas cuentas, también se muestra así, de cara a la sociedad, lo que puede y debe hacer, efectivamente, un colectivo económicamente poderoso, y social, eclesial, religiosa y culturalmente importante e interesante.

En suma, un trabajo magnífico, muy bien escrito, argumentado y sostenido. Hubiera sido conveniente, porque lo redondearía, prestar más atención al conflicto en la institución eclesiástica analizada, y aportar índices –onomástico, toponímico y, especialmente, temático- y algunas conclusiones finales que marcaran los rasgos básicos de aquélla, las diferencias *intra* –esto es, en el seno del colectivo, porque se daban-, y, sobre todo, su evolución para enfatizar –porque, ciertamente, la dinámica temporal está presente en todos sus capítulos- los cambios operados en siglo y medio, entre el Barroco y la Ilustración, el pleno Antiguo Régimen y el avizoramiento de su próximo final, en dichos caracteres básicos, así como en los distintos estratos que componen el agregado social indagado. Pero tales carencias en modo alguno empañan un libro espléndido, insistimos, y, desde ya, sin duda referente inexcusable en su especialidad.